



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018

**San Sebastián**  
Gente que Progresa

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 16 de junio de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:**

El Proveído N° 3029-2016 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 298-2016-GALSJS/MDSS, Informe N° 482-2016-SGRRHH-MDSS, Informe N° 321-2016-GALSJS/MDSS, Informe N° 048-SGREC-MDSS-2016, sobre ratificación de registradores civiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro de Identificación y Estado Civil, se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, como organismo autónomo constitucionalmente encargado de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de Personas Naturales e inscribir los actos relativos a su capacidad y estado civil. En consecuencia, corresponde exclusivamente al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones registrales de su competencia, entre los que se encuentran los nacimientos, matrimonios, defunciones y además actos que modifiquen el estado civil de las personas;

Que, de igual manera, el Artículo 8° de la Ley N° 26497 establece que “para el ejercicio de sus funciones, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil mantiene estrecha y permanente coordinación con las siguientes entidades: a) Municipalidades provinciales y distritales (...)”;

Que, conforme a las normas previamente expuestas, mediante Resolución Secretarial N° 025-2016-SGEN/RENIEC del “Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil” se establecen los lineamientos y acciones para orientar y regular la adecuada administración y control del Registro de Firmas de los Registradores de Estado Civil, estableciendo la referida Resolución que “6.7 Los formatos del Registro Único de Firma del Registrador Civil y Registro Único de firma de Registrador Civil – RENIEC (...) debidamente llenados deberán ser enviados mediante Oficio dirigido a la Sub Gerencia Técnica de Registros Civiles, adjuntando lo siguiente: 6.8 Copia de la Resolución de designación, cambio, ratificación u cese del Registrador Civil emitida por el Alcalde, a Dirección de Asuntos Consulares (...)”; en mérito a la presente norma, corresponde que se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente mediante la que se ratifique o se declare el cese de los Registradores Civiles de la Oficina Registral de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe N° 048-SGREC-MDSS-2016, de fecha 18 de mayo de 2016, el Sub Gerente de Registro y Estado Civil pone en conocimiento que la Sub Gerencia Técnica de Registros Civil – RENIEC, viene solicitando la actualización de datos de los registradores civiles habilitados de todas las oficinas registrales afiliadas a nivel nacional, solicitando que se emita la Resolución de Alcaldía mediante la cual se ratifique o se declare el cese de los registradores civiles y del Sub Gerente de Registro y Estado Civil de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, según Informe N° 321-2016-GALSJS/MDSS, el Gerente de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales solicita al Sub Gerente de Recursos Humanos – MDSS emita informe respecto a la situación laboral de los Registradores Civiles que actualmente trabajan y dejaron de trabajar en la Oficina de Registro Civil de la MDSS;

Que, a través del Informe N° 482-2016-SGRRHH-MDSS de fecha 30 de mayo del 2016, el Sub Gerente de Recursos Humanos emite informe respecto a la situación laboral de

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274-2016-A-MDSS-SG



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES”

Plaza de Armas s/n Telefax: 084- 274158 / www.munisansebastián.gob.pe



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



Registadores Civiles que actualmente trabajan y dejaron de trabajar en la Oficina de Registro Civil de la MDSS;

Que, de acuerdo a la Opinión Legal N° 298-2016-GALSJS/MDSS, de fecha 14 de junio de 2016, la Gerencia de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales, opina por la procedencia de la emisión de Resolución de Alcaldía sobre ratificación del Sub Gerente de Registro y Estado Civil y como Registrador Civil al Abogado Alfredo Rimasca Chacón, con DNI N° 40385596. Asimismo se ratifique a los siguientes Registradores Civiles: María Antonieta Gallegos Ñaupac, con DNI 23850279 y Jonathan Robert Solís Salas, con DNI N° 45291738;

Que, agrega la Opinión que, se declare el cese como Registrador Civil a: Sayda Álvarez Arriaga, con DNI N° 23965192 y Mónica Ccorihuaman Llaza con DNI N° 41066504;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR**, al Abogado Alfredo Rimasca Chacón, con DNI N° 40385596, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL** y como **REGISTRADOR CIVIL** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR**, a los servidores María Antonieta Gallegos Ñaupac, con DNI N° 23850279 y Jhonathan Robert Solís Salas con DNI N° 45291738 como **REGISTRADORES CIVILES** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR EL CESE**, como Registradores Civiles de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, de las señoras Sayda Álvarez Arriaga con DNI N° 23965192 y Mónica Ccorihuaman Llaza con DNI N° 41066504.

**ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER**, que los servidores designados, son los únicos responsables civil, penal y administrativamente, de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de las facultades establecidas en el ROF, en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones que reciba.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

**ARTÍCULO QUINTO: EXHORTAR**, al servidor designado a cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR**, el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a las demás dependencias municipales correspondientes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
Anímar Sicus Cahuana  
ALCALDE